



PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE RESPONSABLE DE RR.HH." DE COMUJESA

A los efectos previstos en la base séptima del citado proceso de selección, y en calidad de secretaria de la Comisión Seleccionadora CERTIFICO que en el día de hoy se ha celebrado reunión de dicho órgano, levantándose acta que, literalmente, dice:

RESOLUCIÓN

Asunto: Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para el proceso de selección de candidatos/as para cubrir un puesto de "Responsable de RR.HH." de COMUJESA.

Siendo las 10:30 horas del día 16 de Octubre de 2020 se reúne, en las instalaciones de COMUJESA, la Comisión de Selección, integrada por:

Presidente: D. Francisco Ramírez Delgado.
Vocales: Dña. Milagros Abascal Torres, D. José Ignacio Pérez García
Secretaría: Dña. M.ª del Milagro Pérez Pérez

Según lo establecido en la base quinta "Admisión de aspirantes" que regula el proceso de selección para cubrir un puesto de responsable de RR.HH., el Presidente de la Comisión Seleccionadora, mediante Resolución, aprobará la lista de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección con carácter provisional

Reunida la Comisión Seleccionadora para tal efecto y una vez examinadas todas las solicitudes de los candidatos presentados, comprobando el contenido de las mismas, y valorados todos los méritos presentados por cada uno/a de los candidatos la Comisión RESUELVE lo siguiente:

Primero. – Aprobar la lista provisional de personas admitidas:

CODIGO	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
010	ADMITIDO	
011	EXCLUIDO	2
012	EXCLUIDO	2
013	ADMITIDO	
014	EXCLUIDO	2
015	ADMITIDO	
016	EXCLUIDO	2
017	ADMITIDO	
018	EXCLUIDO	2
019	EXCLUIDO	2
020	ADMITIDO	
021	ADMITIDO	
022	EXCLUIDO	2
023	ADMITIDO	

CAUSAS DE EXCLUSION

1. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
2. NO CUMPLE TITULACIÓN EXIGIDA

Aquellos candidatos admitidos continúan en la primera fase del proceso de selección, que consiste en una valoración objetiva de los méritos aportados por los aspirantes.

Publíquese en el Tablón de Anuncios y la página web de la empresa http://www.jerez.es/webs_municipales/comujesa

Con la publicación de la citada Resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados.

Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos o efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se dirigirán a la Comisión Seleccionadora y se presentarán en el Registro General de COMUJESA.

Las reclamaciones que se formulen serán aceptadas o rechazadas por medio de la Resolución que apruebe la lista definitiva.

Secretaria,



Por orden